



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-591-2019

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 042-SC-CPyP-2019 FW 14075

FECHA: **31 OCT 2019**

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **29 de octubre de 2019**, acogiendo el contenido del informe 042-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente conclusión y recomendación para consideración del Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pedro Bedón, tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta finalizar en la calle Hermano Miguel, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”.”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-402-2019, adoptada en sesión ordinaria del 18 de junio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pedro Bedón, tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta finalizar en la calle Hermano Miguel, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de ordenanza, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate”, considerando la observación constante en los considerandos de la presente resolución”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-19-1452, del 17 de septiembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pedro Bedón, tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta finalizar en la calle Hermano Miguel, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este Informe.- 9.2 Se concluyó que existió una aceptación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-591-2019

Hoja 2

total por parte de los propietarios afectados, así como también de los habitantes del sector quienes manifiestan su satisfacción con la propuesta presentada ya que beneficia a todos los habitantes del sector y se ha considerado el sentir ciudadano de los afectados.- 9.3. Existe la sugerencia por parte del Eco. Roberto Calero representante de los habitantes del sector que se pueda considerar dentro del plan de obras para el 2020 la pavimentación aceras y bordillos de la presente calle”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Pedro Bedón, tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta finalizar en la calle Hermano Miguel, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”

Atentamente,



Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

c.c: Interesados
RC.

Procuraduría

OOPP

Gestión Territorial

Jef. Balcón de Servicios

Archivo (Expediente)

HM/sc